



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 001/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA
PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, a través de la Dirección de Proveeduría, en adelante "Unidad Centralizada de Compras", como área requirente, **CONVOCA** a las personas físicas o jurídicas interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 001-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**. Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	BIENES A ADQUIRIRSE	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	ARTICULOS DE LIMPIEZA	En anexo 1
Y ADEMÁS OTROS ARTÍCULOS O BIENES QUE MANEJE DENTRO DE SU CATALOGO		

II. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 12 de Noviembre de 2021, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, aprobó el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Juan de los Lagos, en el cual se dispone en su artículo XX que los procedimientos de licitación pública de una cuantía menor a \$850,000.00 00/100 M.N. (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) podrán realizarse sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones y ser conducidas por la Unidad Centralizada de Compras.
2. Mediante oficio número **035/2022**, de fecha 21 de Febrero del año 2022 dos mil veintidos, el Director de Oficialía Mayor, el **C. Oscar Orlando Becerra González** requirió a la Unidad Centralizada de Compras iniciar los procedimientos para la adquisición de Artículos Desechables del H. Ayuntamiento Constitucional, toda vez que son necesarios para poder seguir atendiendo las necesidades de cada una de las dependencias. Los bienes se encuentran descritos en el anexo 1 de las presentes bases.

III. CONSIDERACIONES.

1. La partida o tope presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.
2. Debe ofrecerse el plazo de entrega de menor tiempo, ya que este factor será considerado para la adjudicación del contrato de compraventa.



3. No se entregarán anticipos.
4. Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo del cada producto, así como la marca ofrecida. De manejar diversas marcas, deberá incluir aquella considere otorgar mejores cualidades de calidad y precio.
5. El contrato a adjudicarse será abierto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y estará sujeto a consumo por agotamiento del monto y será vigente hasta el **31 de Diciembre del 2022**, por lo que, una vez agotado el monto o terminada la vigencia mencionada, el proveedor deberá suspender el servicio o, de así convenirlo, las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la administración.
6. Para garantizar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de 3 Proveedores, por lo que los contratos se adjudicaran bajo la modalidad de abastecimiento simultaneo conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A la mejor propuesta se le adjudicará el **60%** del monto total del contrato, mientras que a la segunda y tercer mejor propuesta el **20%** correspondiente a cada parte.
7. La suma de los contratos referidos en el punto anterior, será por la cantidad de **\$300,000.00**
8. Se informa a los participantes que ante la Contraloría Municipal, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio de la Contraloría Municipal el ubicado en la calle Simon Hernandez, número 1 de la colonia Centro, en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 21 de Febrero del año 2022 dos mil veintidos en el portal electrónico del Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el enlace <http://sanjuandeloslagos.gob.mx/licitaciones/>, en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Simon Hernandez número 1, colonia Centro de San Juan de los Lagos, Jalisco.

V. TIPO DE LICITACIÓN.

1. El carácter del presente procedimiento de licitación es **MUNICIPAL**, entendiéndose que: es municipal cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local.



VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Registro de Junta de Aclaraciones	Correo electrónico	proveeduriasanjuan@hotmail.com	Del 23 de Febrero del año 2022, hasta las 11:00 horas del día 28 de Febrero del presente año.
Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Calle Simon Hernandez #1 Colonia Centro de San Juan de los Lagos, Jalisco.	28 de Febrero del año 2022 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Unidad Centralizada de Compras	Calle Simon Hernandez #1 Colonia Centro de San Juan de los Lagos, Jalisco.	07 de Marzo del año 2022 a las 13:30 horas.
Fallo	Unidad Centralizada de Compras	Calle Simon Hernandez #1 Colonia Centro de San Juan de los Lagos, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base V, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de las 10:00 horas del día 28 de Febrero del año 2022 dos mil veintidos, al siguiente correo electrónico institucional: proveeduriasanjuan@hotmail.com, las cuales deben dirigirse bajo el título "**ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 001-2022**".

2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que con sus datos se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.

3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.



4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.

5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.

6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base V.

2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.

4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.

5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.

6. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:



I. Personas Morales:

- a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

II. Personas físicas:

- a) Copia simple de identificación oficial.

B. DOCUMENTOS GENERALES:

- a) La propuesta técnica del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1. En este formato por ningún motivo no se podrán de señalar precios.
- b) El currículum del participante.
- c) Cédula de identificación fiscal y documento en que consten sus datos bancarios.
- d) Opinión en sentido favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con no más de 30 días de antigüedad.
- e) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).
- f) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- g) Aquellas personas físicas o morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado B, incisos b) al h), bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores del municipal, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.
- h) Deberá presentar el catálogo de los productos que maneje.

- 2. La carpeta con la propuesta económica deberá de contener exclusivamente el anexo 2 debidamente llenado.

XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- 1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
- 2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- 1. Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio binario, revisando que los participantes cumplan con los requisitos señalados en las bases.



2. La Unidad Centralizada de Compras emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
4. Emitido el fallo en favor del o los proveedores, estos deberán de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

XIII. DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.

Por su parte, serán causas de desechamiento de las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios. Asimismo, que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

XV. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en la calle Simon Hernandez número 1, Colonia Centro del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.

ATENTAMENTE

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

Sergio Jiménez Padilla
DIRECTOR

DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 01-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO REQUERIDO	CANTIDAD ESTIMADA REQUERIDA DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO OFERTADO	MARCA DEL ARTICULO OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
ALCOHOL ETÍLICO LT	80			
AROMATIZANTE LT	560			
CEPILLOS PARA BAÑOS	16			
COLORO LT	1072			
DESENGRASANTE LT	480			
ESCOBA ABANICO	388			
FABULOSO LT	1140			
GEL ANTIBACTERIAL LT	80			
JABON EN POLVO KG	360			
JABON LIQUIDO P/ MANOS LT	220			
JABON P/TRASTES LT	320			
JABON P/ PISO LT	480			
LIMPIADOR DE PINO LT	992			
PAPEL HIGIENICO CAJA RECOGEDOR	96			
TOALLA EN ROLLO P/ MANOS CAJA	64			
TRAPEADOR HILO BLANCO 24"	48			

Además de los artículos enlistados, el licitante deberá de presentar el catálogo de los productos que ofertan, sin mencionar su precio.



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 01-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

ANEXO 2

CARACTERISTICA DEL ARTICULO OFERTADO	CANTIDAD ESTIMADA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ALCOHOL ETÍLICO LT	80		
AROMATIZANTE LT	560		
CEPILLOS PARA BAÑOS	16		
CLORO LT	1072		
DESENGRASANTE LT	480		
ESCOBA ABANICO	388		
FABULOSO LT	1140		
GEL ANTIBACTERIAL LT	80		
JABON EN POLVO KG	360		
JABON LIQUIDO P/ MANOS LT	220		
JABON P/TRASTES LT	320		
JABON P/ PISO LT	480		
LIMPIADOR DE PINO LT	992		
PAPEL HIGIENICO CAJA	364		
RECOGEDOR	96		
TOALLA EN ROLLO P/ MANOS CAJA	64		
TRAPEADOR HILO BLANCO 24"	48		

Además de los artículos enlistados, el licitante deberá de presentar el catálogo de los productos que ofertan, sin mencionar su precio.



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 01-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

ANEXO 3

JUNTA DE ACLARACIONES.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de licitación pública municipal 01-2022, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 01-2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.